	FORM	ULARIO PARA PR	OTOCOLO DE C	ONEXIÓN		
Identificación de la Solicitud de			Número de la SC:	278 85 12		
Conexión Asociada		Fecha de	Recepción de la SC	12-04-2016		
Identificación del Inmueble						
Número de Cliente:		247 1531				
Dirección del	Calle, número	CAUE EMILI	A LAS CAR	N= 160		
inmueble	Comuna	PEÑAFLOR.				
Identificación del Propietario:						
Persona natural o	Nombre:	Ni BALDO MEZ	LA GARFIA			
representante legal	R.U.N.	10.921. 989-	4			
Persona jurídica (si	Nombre:	ILW STRE MU	vicipalid Ad de	PENAFLOR.		
corresponde)	R.U.T.	69.071.700-	k			
Verificación de Requerimientos Generales:						
a) Equipos de medición estén en conformidad a lo dispuesto en esta norma técnica y demá normativa aplicable.					SíX No	Al-se
b) Valores de ajuste de la Protección RI en conformidad con NT.					Sí <u>X</u> No	
c) Tiempo de desenergización obtenido de la Prueba de Desconexión menor a 2 segundos.					Sí <u>×</u> No	<u> </u>
d) El tiempo de reconexión no puede ser inferior a 60 segundos					Sí <u>×</u> No	<u> </u>
e) Verificación de la correcta operación del disparo de la Protección RI sobre el Interruptor de Acoplamiento (solo en caso de EGs con Protección RI centralizada).					Sí No	-N.A
f) Protección RI sellada o protegida con contraseña.					Sí <u>×</u> No	
Nota: Esta contraseña no debe ser conocida por el Usuario o Cliente Final.					- 4	_
Cumple todos los requerimientos anteriores:					SíX No	_
FIRMAN EN CONFORMIDAD:						
Por parte del Usuario o Cliente Final			Por parte de Empresa Distribuidora			
Este formulario debe ser firmado en 2 copias			Este formulario debe ser firmado en 2 copias			
Nombre: Nobaldo Meza Arylica NOMBRE: PAGO BELTO PELPE 1 RUT: 10.921.989-4. RUT: 13.771.905-3					F: GUERON .	
FECHA: 25-05	-2019 -	14:30	25-05-		33	
Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver <a href="https://www.sec.cl/energiasrenovables">www.sec.cl/energiasrenovables</a> sección Ley de Generación Distribuida.  Formulario para Protocolo de Conexión Versión 2/2017  **DIRECTOR ASESORIA  JURIDICA  **JURIDICA  **JUR						
	and the	SESORIA JRIDICA				